



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (EXpte. 24/2021) DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO EN PUERTO DE SANTIAGO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Fecha y hora de celebración

21 de julio de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos de la Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D^a. Ibraim Forte Rodríguez, 1º Teniente Alcalde

SECRETARIA

Dña. Mónica Antonia Gorrín Martel, funcionaria Administrativa

VOCALES

Dña. Candelaria Yurena González Barrios, Técnico de Administración General por suplencia de la Interventora municipal.

D. Cristo Hernández Reyes, Arquitecto Técnico

D. Argeo Manuel Tosco García, Secretario General

ASESOR

D. Domingo Javier González Rodríguez, funcionario administrativo-informático, Gestor OA

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja

2.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Constituida la mesa, por la Secretaria se informa que con fecha 8 de julio de 2021 y aclaración de 13 de julio de 2021 la empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA, con NIF 78691162C, contestó en plazo al requerimiento formulado el día 28 de junio de 2021 para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta económica, o de costes, presentada en licitación de la obra "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO EN PUERTO DE SANTIAGO", según lo establecido en la cláusula 14 del PCAP.

Remitidos dichos documentos a la Oficina Técnica Municipal, se ha emitido informe que se adjunta a esta acta, en el que se concluye que "Realizado el análisis de la justificación de la oferta identificada como desproporcionada o anormal en la licitación de la obra denominada "Mejora de la urbanización del encuentro entre la Calle El Sol y Avenida Quinto Centenario en Puerto de Santiago" podemos concluir que, según la justificación del estudio realizada por ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES para determinar la oferta económica y expuesta en los apartados anteriores, queda acreditada su viabilidad económica y técnica.."

A la vista de dicho informe, la Mesa de Contratación acepta por unanimidad el contenido del mismo y aprueba dar por justificada la oferta presentada por la empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA, con NIF 78691162C, dando por válida la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-e375fca2-a9fa5384-ade9e0ae-c10155c6-c4baed2e

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Fdo. FORTE RODRIGUEZ IBRAIM - DNI 43789918B
Fecha de firma: 2021.07.28 14:33:34 CEST
Cargo: PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. GORRIN MARTEL MONICA ANTONIA - DNI 43612437K
Fecha de firma: 2021.07.28 14:30:52 CEST
Cargo: SECRETARIA DE LA MESA



NIF	Licitador	OFERTAS						Total
		Precio	Puntos	Garantía	Puntos	Mejora	Puntos	
78691162C	ERNESTO JAVIER DÍAZ DORTA CONSTRUCCIONES	89.200,00	38,53	6,00	8,57	8.395,79	40,00	87,10
B76794247	GRUPO NEGRIN CANARIAS SL	88.430,34	40,00	3,00	4,29	8.395,79	40,00	84,29
B76637107	DONLO CANARIAS SLNE	98.438,23	20,89	10,00	14,29	8.395,79	40,00	75,18
B38262457	FALISA S.L.	94.861,64	27,72	5,00	7,14	8.395,79	40,00	74,86
B76603182	JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L.	109.266,43	0,21	14,00	20,00	8.395,79	40,00	60,21
B76612985	LINNEO BOREAL SL	101.000,00	16,00	2,00	2,86	8.395,79	40,00	58,86
B38613840	TRANSPORTES JOSE AURELIO SL	103.948,11	10,37	5,00	7,14	8.395,79	40,00	57,51
B38515854	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	105.256,21	7,87	2,00	2,86	8.395,79	40,00	50,73
B76578004	SERVICIOS E INFRAEST. TECNOLOGICOS CANARIO S.L.U.	107.228,61	4,10	2,00	2,86	8.395,79	40,00	46,96
78563413J	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	104.100,00	10,08	1,00	1,43	3.949,77	18,82	30,33

2.- Propuesta adjudicación.

En consecuencia, la Mesa de contratación adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO EN PUERTO DE SANTIAGO", a la empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA, con NIF 78691162C, por un precio de 89.200,00 euros (más IGIC), seis años de garantía y las mejoras contempladas en el proyecto sin coste para la administración por valor de 8.395,79 euros, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación conforme los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Requerir a la empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA, con NIF 78691162C, mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que se menciona en la cláusula 20 del PCAP, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D./Dña. Mónica Antonia Gorrín Martel
SECRETARIA

D./Dña. Ibraim Forte Rodríguez
PRESIDENTE



Nº EXPEDIENTE: 24/2021

ASUNTO: Informe de la justificación de oferta anormalmente baja

OBRA: MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO EN PUERTO DE SANTIAGO

PRESUPUESTO: 109.375,81 euros (sin IGIC) y 117.032,12 euros (con IGIC)

En relación al expediente de referencia y a requerimiento de la Mesa de Contratación, el presente informe trata de valorar la viabilidad económica y técnica de la justificación dada por el licitador Obras ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES con DNI 78691162C de la oferta calificada por la Mesa como anormal o desproporcionada.

INFORME

PRIMERO.- El día 28 de junio de 2021 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente (según art. 159 del LCSP) del expediente 34/2020 para la adjudicación de la obra denominada "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DEL ENCUENTRO ENTRE LA CALLE EL SOL Y AVENIDA QUINTO CENTENARIO EN PUERTO DE SANTIAGO", dando el siguiente resultado:

NIF	Licitador	OFERTAS						Total
		Precio	Puntos	Garantía	Puntos	Mejora	Puntos	Puntos
78691162C	ERNESTO JAVIER DÍAZ DORTA CONSTRUCCIONES	89.200,00	38,53	6,00	8,57	8.395,79	40,00	87,10
B76794247	GRUPO NEGRIN CANARIAS SL	88.430,34	40,00	3,00	4,29	8.395,79	40,00	84,29
B76637107	DONLO CANARIAS SLNE	98.438,23	20,89	10,00	14,29	8.395,79	40,00	75,18
B38262457	FALISA S.L.	94.861,64	27,72	5,00	7,14	8.395,79	40,00	74,86
B76603182	JHL CONSTRUCCIONES CANARIAS S.L.	109.266,43	0,21	14,00	20,00	8.395,79	40,00	60,21
B76612985	LINNEO BOREAL SL	101.000,00	16,00	2,00	2,86	8.395,79	40,00	58,86
B38613840	TRANSPORTES JOSE AURELIO SL	103.948,11	10,37	5,00	7,14	8.395,79	40,00	57,51
B38515854	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PEREZ, S.L.	105.256,21	7,87	2,00	2,86	8.395,79	40,00	50,73
B76578004	SERVICIOS E INFRAEST. TECNOLOGICOS CANARIO S.L.U.	107.228,61	4,10	2,00	2,86	8.395,79	40,00	46,96
78563413J	JAVIER GUTIERREZ ESTEVEZ	104.100,00	10,08	1,00	1,43	3.949,77	18,82	30,33

A la vista de lo cual la Mesa de Contratación resolvió "identificar la proposición presentada por la empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES con DNI 78691162C, como oferta anormalmente baja según los criterios apreciados en la cláusula 14 del PCAP, al ofertar un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y REQUERIRLE mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de su recepción, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de la oferta económica, o de costes, según lo establecido en el artículo 149.4 y 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014".

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación establece en el apartado 2 de su Cláusula 14 lo siguiente:

"Criterios para apreciar las ofertas anormalmente bajas. El órgano de contratación podrá estimar por sí, o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las circunstancias a que se refiere el artículo 85 del RGLCSP".

En el caso que nos ocupa, se considerará como temeraria la baja de toda oferta económica que se encuentre en el siguiente supuesto:



"Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyos precios anuales sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

TERCERO.- Con fecha 5 de julio de 2021, la empresa contestando al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación con fecha de 28 de junio de 2021, presenta en la Plataforma de Contratación documento con la JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, cuyo contenido se resume a continuación:

MAQUINARIA

La empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES justifica que cuenta con un parque de maquinaria en propiedad por lo que los costes de amortización quedan anulados.

PRECIO MAQUINARIA PROYECTO	PRECIO MAQUINARIA ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES	DIFERENCIA BAJA
12.344,60	10.142,49	2202,11

MATERIALES

La empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES si aporta un listado de materiales desglosados con sus precios respectivamente.

PRECIO PROYECTO	ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES	DIFERENCIA BAJA
51.370,89	40.238,90	11.131,99

GASTOS GENERALES

La empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES reduce sus Gastos Generales hasta un 7,5173%, lo que corresponde a 5.906,97€.

La empresa ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES ratifica la oferta presentada en el concurso, que considera viable, sin que la oferta económica represente una baja excesiva para garantizar el correcto desarrollo del contrato en caso de resultar adjudicatarios.

Visto los apartados anteriores,

CONCLUSIÓN

Realizado el análisis de la justificación de la oferta identificada como desproporcionada o anormal en la licitación de la obra denominada "Mejora de la urbanización del encuentro entre la Calle El Sol y Avenida Quinto Centenario en Puerto de Santiago" podemos concluir que, según la justificación del estudio realizada por ERNESTO JAVIER DIAZ DORTA CONSTRUCCIONES para determinar la oferta económica y expuesta en los apartados anteriores, queda acreditada su viabilidad económica y técnica.

Lo que informa el técnico que suscribe según su leal saber y entender.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de la firma electrónica.

El Arquitecto Técnico
Cristo Hernández Reyes

Firmado por:	HERNANDEZ REYES CRISTO	Fecha: 21-07-2021 08:41:13	
Nº expediente administrativo: 2021-002532 Código Seguro de Verificación (CSV): 95FB4207912712590B8B77372BCB6D4C Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/95FB4207912712590B8B77372BCB6D4C			
Fecha de sellado electrónico: 21-07-2021 12:26:54	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-07-2021 12:26:58	